

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.
 Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.
 Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado porcino existente en el término municipal de Ribatejada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la finca denominada «Zarzueta del Monte», cuyos límites son: Norte, los términos de Valdeterros de Jarama y M. Casar de Talamanca (Guadalajara); al Este, con el Municipio de Ribatejada; al Sur, con los de Fresno de Torote y Valdeolmos, y al Oeste, con este último. Se declara zona infecta la mencionada finca «Zarzueta del Monte», y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 202 al 207 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
 (G. C.—2.585)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 11 al 15, 19 al 21 y 25 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, ejecutadas por el contratista don Antonio Sanz Verdúguez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de junio de 1951.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.
 (O.—17.834)

Servicio Nacional del Trigo

Precios de las harinas panificables que han de regir en la provincia de Madrid durante el mes de junio de 1951:

Harina de trigo 84 por 100 extracción, cupo abastecimiento, 353,29 pesetas.

Harina de centeno 75 por 100 extracción, cupo abastecimiento, 305,65 pesetas.

Harina de trigo 83,65 por 100 extracción, cuyo excedente, 340,45 pesetas.

Harina de centeno 75 por 100 extracción, cupo excedente, 288,18 pesetas.

Harina de trigo 85 por 100 extracción, para canje, 152,63 pesetas.

Harina de trigo 83 por 100 extracción, para canje otras provincias, 185,20 pesetas.

Harina de centeno 75 por 100 extracción, para canje, 154,58 pesetas.

Estos precios en entenden por quintal métrico, en fábricas y sin envase.

Madrid, a 4 de junio de 1951.—El Jefe provincial (ilegible).

(G. C.—2.586)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Teresa Candela Llopis, Carmen González Carpintero, Carmen González Yunta y María Amelia Muñoz Aceña, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Teresa Sánchez Sánchez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Jefe de la Sección (ilegible).

(G.—1.055)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO PARA LA EJECUCION POR DESTAJO DE LAS OBRAS DE «ALMENARA DE LA TOMA DE AGUA PARA EL CANAL DEL ESTE»

Para cumplimentar lo acordado por el Consejo de Administración de este Canal, en su sesión de 29 de marzo pasa-

do, esta Delegación anuncia concurso para la adjudicación del destajo para la ejecución de las obras de «Almenara de la toma de agua para el Canal del Este», en el término municipal de Fuencarral, provincia de Madrid, por el presupuesto de 272.080,58 pesetas.

Las condiciones de este concurso se especifican en los pliegos de condiciones particulares, que estarán, como el proyecto, a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en la Secretaría de la Dirección facultativa de este Canal, calle de Joaquín García Morato, núm. 127.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en las oficinas del mismo, horas de diez a trece, hasta el día en que se cumplan treinta días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, o el inmediato, si es festivo.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario dos días hábiles después de la terminación del plazo de presentación de las mismas, a las doce horas, y en el domicilio citado.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Delegado, B. Granda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., núm. ..., con cédula personal de clase ..., núm. ..., expedida en ..., con fecha ..., en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras de «Almenara de la toma de agua para el Canal del Este», del Canal de Isabel II, se comprometo a la ejecución de las mismas con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, a los precios que se fijan en el pliego de condiciones particulares, y que se detallan en los correspondientes cuadros de precios núms. 1 y 2 del proyecto aprobado, en la cantidad de pesetas ... (en letra y en cifra), lo que representa una baja de ... por ciento (en letra y en cifra), y asimismo se comprometo a ejecutar las indicadas obras en el plazo de ... meses (letra y número).

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este concurso y declara aceptarlos.

(Fecha y firma.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—2.555) (O.—17.825)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO PARA LA EJECUCION POR DESTAJO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL «PROYECTO DE CASA DE GUARDA, MODELO A, DE LA 3.ª SECCION DEL CANAL DE CONDUCCION DE LAS AGUAS DEL RIO JARAMA», PARA EL ABASTECIMIENTO DE MADRID

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de este Canal, se anuncia concurso para la adjudicación por destajo de las obras comprendidas en el «Proyecto de casa de guarda, modelo A, de la 3.ª Sección del Canal del Jarama», con su presupuesto de ejecución por administración de doscientas sesenta y tres mil setecientos doce pesetas treinta y cinco céntimos (263.712,35 pesetas).

El proyecto aprobado y el pliego de condiciones particulares y económicas anejo estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal de Isabel II, calle García Morato, número 127, todos los días laborables, durante el período de presentación de pliegos, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se dirigirán al Excmo. señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II y podrán presentarse en la Secretaría general de dicho Canal, cualquier día laborable, hasta las trece horas del día 25 de junio próximo venidero.

La fianza provisional para optar a este concurso es de seis mil pesetas, que cada licitador depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones, o en la Caja Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en dicho Canal, en metálico, Obligaciones del propio Canal o efectos de la Deuda Pública al tipo marcado por las disposiciones vigentes.

Será desestimada toda proposición a la que no se acompañe la relación de maquinaria y medios auxiliares que detalla la condición sexta del pliego de condiciones particulares y económicas, o que la presentada se considere insuficiente por el Canal de Isabel II para la ejecución de los trabajos objeto del concurso.

La apertura de los pliegos será pública y tendrá lugar en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II, a las doce horas del día 28 del mes de junio antes citado.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Delegado, B. Granda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal de ... clase, núm. ..., expedida en ..., con fecha ..., en representación de ...

enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras comprendidas en el «Proyecto de casa para guarda, modelo A, de la 3.ª Sección del Canal del Jarama», se compromete a la ejecución del destajo, con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, a las generales del pliego de condiciones facultativas y a los precios del proyecto aprobado, con la baja de ... por 100, y asimismo se compromete a la ejecución del mismo en el plazo de ... meses.

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este concurso y declara aceptarlos.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—2.554) (O.—17.827)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

MINAS

ANUNCIO DE DEMARCAACIONES

Por el presente se notifica y hace público, para cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para las minas siguientes:

Del día 1.º al día 8 de julio de 1951

«San José», núm. 1.673.—De los términos municipales de Madrid-Vallecas y Villaverde, solicitada por Unión Española de Explosivos.

«Joaquina», núm. 1.681.—Del término de Colmenar Viejo, solicitada por don Ramón Jerez Espinazo.

«Obdulia», núm. 1.682.—Del término de Colmenar Viejo, solicitada por don Ramón Jerez Espinazo.

«Maribel», núm. 1.685.—Del término municipal de Hoyo de Manzanares, solicitada por don Julián Sánchez Perales.

«La Extremeña», núm. 1.686.—Del término de Hoyo de Manzanares, solicitada por don Julián Sánchez Perales.

«Conchita», núm. 1.687.—Del término de Hoyo de Manzanares, solicitada por don Jesús Segovia Gómez.

«Angelinas», núm. 1.688.—Del término de Hoyo de Manzanares, solicitada por don Antonio Jiménez Escribano.

Del día 9 al día 16 de julio de 1951

«Los Tres Amigos». — Del término municipal de Hoyo de Manzanares, solicitada por don Julián Sánchez Perales.

«Rosarito», núm. 1.695.—Del término municipal de Colmenar Viejo, solicitada por don Tomás Martín Domínguez.

«Año Santo», núm. 1.696.—Del término municipal de Becerril de la Sierra, solicitada por don Tomás Martín Domínguez.

«Felisa», núm. 1.699. — Del término municipal de Becerril de la Sierra, solicitada por don León Torres Salcedo.

Madrid, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—2.583) (O.—17.829)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 31 de mayo de 1951 la solicitud del Permiso de investigación núm. 1.701, nombrado «San Cayetano», de mineral

de feldespato, sito en el paraje de las proximidades del Cementerio, del término municipal de Torreloaños, de la provincia de Madrid, presentada por don Benito Gerardo González Porres, con domicilio en esta capital, calle Mayor, número 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la tapia del cementerio de Torreloaños.

Se contarán 100 metros, al N., y se clavará la primera estaca; desde allí a 200 metros, al O., se clavará la segunda estaca; de ésta se contarán 300 metros, al S., y se colocará la tercera estaca; a 400 metros, al E., se colocará la cuarta estaca; a 300 metros, al N., se colocará la quinta estaca, y de ésta se contarán 200 metros, al O., y se volverá a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de doce pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—2.582) (O.—17.830)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Palacio

Don José Fuentes Carlos-Roca, Recaudador de Hacienda en la Zona de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que esta Recaudación tramita contra don Justo Quintana Pérez, por su débito al Tesoro Público del concepto Utilidades Tarifa 2.ª, ficha 11.374, de los años 1936 al 1947, se ha procedido al embargo de una finca de su propiedad, cuyas características y demás circunstancias son las que siguen:

Casa situada en término municipal de Madrid, afueras del Puente de Toledo, barrio del mismo nombre, distrito de la Latina, calle del Comandante Cirujeda, número 2, y Comuneros de Castilla, número 5. Linda: por su frente, al Mediodía, con la calle del Comandante Cirujeda; al Este, con la calle de Comuneros de Castilla; al Norte, con posesión de don Fulgencio Gil, y al Poniente, con solar, hoy casa, de don Tomás Fernández. Ocupa una superficie el solar sobre el que se ha construido dicha casa de 253 metros 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.268 pies y 38 décimas de pie cuadrado. Consta de planta baja con seis cuartos y tres principales, todos con entrada por la calle del Comandante Cirujeda, y otras tres habitaciones, también en planta principal, con acceso por la calle de Comuneros de Castilla. En la parte de terreno no edificada ha sido construida una nave de 10 metros de frente, por 7 de fondo, destinada a talleres mecánicos. Inscrita al folio 81 vuelto del tomo 633, inscripción octava, finca número 1.021 del Registro de la Propiedad del distrito hipotecario de Occidente.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento del deudor, a los efectos comprendidos en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, quedando advertido de que si en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación, no comparece en este expediente, por sí o por persona autorizada para conocer en el mismo, y al mismo tiempo designar domicilio dentro de la capital donde puedan hacerse los siguientes requerimientos que nazcan de la tramitación del procedimiento, se decretará la rebeldía por providencia, y, las notificaciones aludidas anteriormente, se harán

de conformidad con lo que dispone el artículo 127 del referido Estatuto.

Madrid, 5 de mayo de 1951.—El Recaudador, José Fuentes Carlos-Roca. (G.—1.029)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en los trámites de apremio que sigo en Canillas, por débitos de Industrial, años del 1948 al 1950, resultan desconocidos del que suscribe los siguientes deudores:

Antonio Baar Prieto, carretera de Aragón, 59 (Material eléctrico).

Celedonia Calvete Hernández, Palermo, 4.

La misma, Ramiro Ledesma. María Canales Canales, Consuelo, 5 (Ganado vacuno).

Francisco Carrilera Roguez, Arturo Soria, 406 (Pinturas).

Antonio Carrera Pérez, Arturo Soria, 320 (Merendero).

Emilio Díaz Jiménez, M. Jiménez, 19 (Almacén de Maderas).

Tomás Díaz González, carretera de Aragón, 3.

José Bonell Ridembos, Turrión, 1 (Suavizantes).

Abilio Fernández Bolivas, F. Gutiérrez, 13 (Carbonería).

Gregoria García de Lucas, Mercado, cajón 31 (Tablajero).

Vicente González Hernández, camino de la Cuerda, 26.

Benito Gutiérrez Villena, Ricardo García, 9 (Carbonería).

Inés Molina Orellana, carretera de Aragón, 111 (Lechería).

Tomás Rodríguez Gil, L. Moreno, 28 (Bicicletas).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, debiendo concurrir al expediente en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin efectuarlo se decretará en rebeldía todo género de notificaciones, y si se efectuase el fallido, se hará la debida publicación en este periódico oficial para la prohibición del ejercicio de estas industrias.

Madrid, Zona de Alcalá, a 10 de mayo de 1951.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.031)

Audiencia Territorial de Madrid

En la causa seguida contra Fernando Garay Pay, Antonio Ardila Trinidad y Eduardo Saguar Nieto, por atentado, procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, la Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, en su proveído de fecha 2 de octubre de 1950, acordó citar al penado Eduardo Saguar Nieto, por edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezcan ante dicho Tribunal a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de Condena Condicional, bajo apercibimiento, si no lo cumple, de ser excluido de los beneficios que le han sido concedidos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente, que firmo en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—2.317) (C.—6.133)

Audiencia Territorial de Madrid

En la causa seguida contra Julio Flores Rubio y Consuelo López García, por atentado a la Autoridad, procedente del Juzgado de instrucción número trece, la Sala de Vacaciones de esta Audiencia

Provincial, en su proveído de treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta, acordó llamar por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los penados Julio Flores Rubio y Consuelo López García, para que dentro del término de diez días, a contar desde que dicha inserción se verifique, comparezcan ante expresado Tribunal a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de diecisiete de marzo de mil novecientos ocho, apercibidos de que, si no lo verifican, serán excluidos de los beneficios que les han sido concedidos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. (G. C.—2.318) (C.—6.132)

Audiencia Territorial de Madrid

En la causa seguida contra Ángel López Mateos y Gloria Fernández Herrero, por lesiones, procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, en su proveído del día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta, ha acordado llamar por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al penado Ángel López Mateos, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que dicha inserción se verifique, comparezca ante el referido Tribunal, a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de diecisiete de marzo de mil novecientos ocho, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser excluido de los beneficios que le han sido concedidos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. (G. C.—2.319) (C.—6.131)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Hidráulica del Guadarrama, S. A., y bajo el núm. 79, de 1951 (R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 5 de diciembre de 1950, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente por concepto de contribución sobre usos y consumos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de mayo de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez. (G. C.—2.213)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Sociedad Hidráulica del Guadarrama, S. A., y bajo el número 78, de 1951 (R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 5 de diciembre de 1950, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente por concepto de contribución sobre usos y consumos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de mayo de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez. (G. C.—2.214)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Banco Central, S. A., y bajo el número 82, de 1951 (R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 14 de noviembre de 1950, que desestimó la reclamación del Banco recurrente por concepto de derechos de arbitrios sobre vallas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 16 de mayo de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—2.302)

Por el presente edicto se hace saber a los herederos de don Crispulo Manuel Quiñones, que en el término de quince días se personen en el recurso núm. 68, de 1936, Secretaría del señor Castanedo, o designen Letrado o Procurador que los represente, bajo apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del recurso, si así no lo verifican.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 16 de mayo de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—2.303)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfonso Pico de Coaña y Martínez Pasarón, y bajo el número 83, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Diputación Provincial de 31 de marzo de 1951, y decretos de su Presidente, de 15 y 20 de marzo de 1951, que aprueban y confirman dicho acuerdo, así como contra el de 14 de abril de 1951, que denegó el recurso de reposición, por lo que se dispuso la baja del recurrente en los Cuerpos técnicoadministrativo y Letrado.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 19 de mayo de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—2.338)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia dictada en dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Brualla, en representación de don Francisco Arderius Sivit, contra don Francisco Mayo, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes que le fueron embargados a dicho señor Mayo:

Una báscula de tres kilos de fuerza, marca «Sals», de la Compañía General de Maquinaria, S. A., Balmes, 177, Barcelona, núm. D. 18.485, 1.250 pesetas.

Otra ídem íd. íd. íd., núm. D. 18.500, 1.250 pesetas.

Ambas básculas son esmaltadas en blanco y en perfecto estado de funcionamiento.

Una caja registradora marca «National», núm. 357.332, para marcar hasta 1.000 pesetas, cromada en níquel, 7.000 pesetas.

Total, pesetas 9.500.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, a las once de la

mañana del día veinte de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de nueve mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Francisco Mayo Ruiz, calle de Toledo, número setenta y cuatro («La Golosina»), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.875)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre de don Gilberto Díaz González, contra don Pedro Díaz Cavadas, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Philips», modelo quinientos diez.

Una lámpara de cristal de diez luces.

Un armario de dos cuerpos, de madera.

Un aparador con piedra de mármol y luna.

Dos cajas de botellas de vino, de doce botellas cada caja, marca «Grano de Oro».

Tales bienes se hallan depositados en poder del deudor don Pedro Díaz Cavadas, domiciliado en esta capital, calle de San Germán, número dieciséis.

Para el remate de repetidos bienes muebles se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de mil ochocientas doce pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—15.877)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Blanca Bombín Ochoa, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta, con

doña Juliana Alonso García, asistida de su marido don Alejandro González Alonso, y don José García García, para la efectividad de un crédito hipotecario de quinientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que son las siguientes, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Tarancón:

Fincas propias de doña Julia Alonso:

Primera. El piso bajo de la casa número doce de la calle o paseo de la Estación. Toda la finca ocupa quinientos sesenta y cinco metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de don Antonio Alonso, y por la izquierda o espalda, con solar de don Manuel y don Melquiales Alonso. El piso tiene su entrada principal independiente; se compone de pasillo y cuatro habitaciones; tiene derecho a un tercio del sótano de la casa, a otro tercio de la cámara o suelo perdido y a utilizar, como los dueños de los otros dos pisos, la azotea, escalera de servicio y patio de luces.

Segunda. Una casa s/n., en la calle Carretera Toledana; su área aproximada es de mil seiscientos metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con esta carretera; por la izquierda, con casa de Juan Manuel Villacañas, y por la espalda, con edificio de herederos de Gumerindo Alonso. Consta de planta baja y alta, con dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda, de nueve habitaciones cada una, sin contar el pasillo de entrada y salida al patio, que es común para todos los vecinos; hay una escalera de salida a otras dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda, con nueve habitaciones cada una, y una habitación en el centro de las dos viviendas, común a ambas, y un patio con pozo a la espalda, que queda en medio de la finca.

Tercera. Un olivar en el sitio llamado «El Plantío», término de Tarancón, con 58 olivos y 750 cepas; su cabida es una hectárea dos áreas y cuatro centiáreas; linda: al Norte, con finca de Melquiades García; Este, con Francisco García; Sur, de Manuel Alonso, y Oeste, de María Parada.

Cuarta. Una tierra en el sitio «Dehesa del Torrejón», en su parte Sur. Linda: al Norte, con tierra de José García; Este, de herederos de María Parada; Sur, carretera de Tarancón a Teruel, y Oeste, término de Tarancón. Su cabida es de doscientas veintiuna fanegas, o setenta hectáreas veintiocho áreas, dentro de la cual hay una parcela con cabida de dieciséis áreas cincuenta centiáreas, que pertenecen a otra persona.

Quinta. Tierra viña, con tres mil cepas, al sitio «Boyeriza» y «Alto Monte Pardo», y parte de las Largas de la Cayala del Escarabajo, de haber cuatro hectáreas diecinueve áreas. Linda: al Norte, con viña de don José García García; Este, de los hijos de María Parada; Sur, de Manuel Alonso García, y Oeste, de Florentino Garde.

Sexta. Otra llamada «El Rayo», en la parte de los Curas, sitio «Boyeriza», con dos mil seiscientos cuarenta vides y haber tres hectáreas setenta y dos áreas. Linda: al Norte y Oeste, con finca de herederos de Carmen Parada; Sur, viña de Manuel Alonso García, y Este, camino de la casa de la Vega a la viña vieja.

Séptima. Tierra en la «Dehesa Torrejón», en su parte Norte. Linda: al Norte, con finca de don José García García; al Este, de herederos de María Parada; al Sur, de Manuel Alonso, y al Oeste, con término de Tarancón y Belinchón. Su cabida es de doscientas diecisiete fanegas, o sesenta y nueve hectáreas siete áreas sesenta y tres centiáreas, aunque está inscrita sólo con la cabida de veintitrés hectáreas siete áreas sesenta y tres centiáreas.

Finca de doña Julia Alonso García y de don José García García:

Octava. De ella les pertenecen dos cuartas partes indivisas, o sea una cuarta a cada uno; es una tierra destinada a cereales, llamada «Lijera» o «Guijera», en el sitio Vadillo Rubio, con cabida de doce

fanegas, o cinco hectáreas treinta y seis áreas sesenta y cuatro centiáreas; sus otras dos cuartas partes pertenecen a don Manuel y don Melquiades Alonso García. Linda: al Norte, con camino a la casa de la Vega; al Sur, con la finca de Carmen Parada; al Este, la vía, y al Oeste, finca y prado de Carmen Parada Montenegro.

Fincas propias de don José García García:

Novena. Tierra en la «Dehesa del Torrejón», en su parte Sur, con cabida de doscientas veintiuna fanegas, o setenta hectáreas veintiocho áreas. Linda: al Norte, con finca de don Melquiades Alonso; Este, de herederos de Carmen Parada; Sur, de doña Julia Alonso, y Oeste, el término de Tarancón.

Décima. Otra tierra, en la misma Dehesa, en su parte Norte. Linda: al Norte, con la Dehesa del Pinar, del término de Belinchón, y con término de Barajas; al Este, con finca de la heredera de María de Parada; al Sur, con doña Julia Alonso, y al Oeste, término de Belinchón. Tiene la misma cabida que la finca anterior, aunque sólo está inscrita con la de veintitrés hectáreas siete áreas sesenta y tres centiáreas, con el número siete.

Undécima. Una tierra olivar, llamada «El Rayo», con mil seiscientos sesenta olivos, y cuya cabida se desconoce. Linda: al Norte, con finca de herederos de Carmen Parada; al Oeste, de los mismos; Este, camino de San Pedro, y Sur, el que sube de la casa de la Vega.

Duodécima. Tierra viña con tres mil cepas en el sitio «Boyeriza» y «Alto del Monte Pardo» y parte de las Largas, de la cañada de Escarabajo, con cuatro hectáreas diecinueve áreas. Linda: al Norte, con senda puesta de almendros; Sur, viña de doña Julia Alonso; de herederos de María Parada, al Este, y de Florentino y Aurelio García, al Oeste.

Décimotercera. Otra tierra viña en la parte de los Curas, en la «Boyeriza», llamada «El Rayo», con dos mil seiscientos cuarenta viñas y cabida de tres hectáreas sesenta y dos áreas. Linda: al Norte, con senda puesta de almendros y lote de viña vieja, propia del exponente; Este, camino de la casa a la viña vieja; Sur, viña de Melquiades Alonso García, y Oeste, herederos de Carmen Parada y Eusebio Galindo.

Décimocuarta. Y un olivar en el término de Tarancón, con cincuenta y nueve olivos y setecientos cincuenta cepas, en el sitio de «El Plantío», de haber una hectárea dos áreas tres centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Manuel Alonso; Este, de Francisco García; Oeste, de María Parada, y Sur, camino.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de diez y media de la mañana del día doce de julio próximo, bajo las condiciones siguientes

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta los siguientes: para la primera finca, veinte mil pesetas; la segunda, ochenta mil pesetas; la tercera, tres mil pesetas; la cuarta, ciento treinta mil pesetas; la quinta, cinco mil pesetas; la sexta, tres mil pesetas; la séptima, ciento treinta mil pesetas; la octava, seis mil pesetas; la novena, ciento treinta mil pesetas; la décima, ciento treinta mil pesetas; la undécima, diez mil pesetas; la duodécima, cinco mil pesetas; la décimotercera, tres mil pesetas; la décimocuarta, tres mil pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—15.873)

GETAFE

EDICTO

Se publica la solicitud en extracto sustancial de don Manuel Pérez Vera, Interventor de fondos en el Ayuntamiento, para unir el primero y segundo apellidos paterno y materno de sus hijos: Manuela Valentina, Purificación Valentina, María de los Angeles y José Enrique Ana, y se adicione así en el Registro Civil, por ser notoriamente conocidos por Vera, y, como consecuencia, con él, postergado el segundo apellido de Pérez, por coincidir éste de la esposa y madre; respectivamente; motivando rectificaciones en grupos escolares y centros docentes. A fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Getafe, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Juan Orbe.

(A.—15.872)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Miguel Ninay Peralta, hijo de Marcelino y Petra, natural de Olorón-Sanité María, Francia, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos veinte milímetros, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Olorón Sainte María, Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.287) (B.—3.016)

Manuel Menéndez Torres, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos cuarenta y seis milímetros, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.365) (B.—3.096)

Fernando García y Huffner, hijo de Fernando y de Elena, natural de El Cairo (Egipto), de veintidós años de edad, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en El Cairo (Egipto), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.364) (B.—3.095)

Juan Cayo de Azcarate González, hijo de Justino y de Emilia, natural de Madrid, de veintidós años de edad, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.363) (B.—3.094)

Francisco Batlle Blanco, hijo de Francisco y María Magdalena, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, y alistado por el distrito de Hospicio, de esta capital, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.362) (B.—3.093)

Antonio Molina González, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Pau (Francia), de veinticinco años de edad, de estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Pau (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.291) (B.—3.005)

Guido de Toledo y Franchet, hijo de Renato y de Georgette, natural de Alejandría (Egipto), de veintidós años de edad, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Alejandría (Egipto), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.290) (B.—3.004)

Avigdor Goldemberg y Schmerling, hijo de José y de Victoria, natural de El Cairo (Egipto), de veintidós años de

edad, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en El Cairo (Egipto), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.289) (B.—3.003)

Rafael Heras de Pedro, hijo de Rafael y de María, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.288) (B.—3.002)

Juan Taltavull y Skroder, hijo de Julio y de María, natural de Alejandría (Egipto), de treinta y ocho años de edad, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Alejandría (Egipto), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.286) (B.—3.001)

Willy Wexler y Mayer, hijo de Haim-Isaac y de Belida, natural del El Cairo (Egipto), de veintidós años de edad, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en El Cairo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.285) (B.—3.000)

Jesús Linares Pascual, hijo de Jesús y de Vicenta, natural de Madrid, de veintidós años de edad, alistado por el distrito de La Latina, de esta capital, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.280) (B.—2.998)

Federico Fombona Guijarro, hijo de Julio y de Saturnina, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, de estatura un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros, alistado por el distrito de Palacio, de esta capital, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la

Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.284) (B.—2.999)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 2

Manuel Castaño Martín, hijo de Alejandro y de Teresa, natural de Peñaranda, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de mayo de 1951.—El Juez instructor, José Romero Garrido.

(G. C.—2.496) (B.—3.263)

José Luis Matías Rubio, hijo de José y de Concepción, natural de Madrid, de veintidós años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de mayo de 1951.—El Juez instructor, José Romero Garrido.

(G. C.—2.468) (B.—3.262)

Félix Fernández Rueda, hijo de Moisés y de Brigida, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de mayo de 1951.—El Juez instructor, José Romero Garrido.

(G. C.—2.467) (B.—3.261)

Venta de inmueble en Madrid

Se saca en pública subasta notarial una finca urbana sita en el paseo de la Castellana, núm. 54. El acto se celebrará a las once horas del día 27 de junio de 1951, ante el Notario don Juan Vallet de Goytisolo, calle del General Sanjurjo, 38, en cuya Notaría estará de manifiesto el pliego de condiciones y el tipo de licitación.

El Presidente de la Fundación San José.

(A.—15.876)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 93.511, por 800 pesetas, fecha 31 de mayo de 1951, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 6 de junio de 1951.—El Interventor (ilegible).

(A.—15.874)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02